



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

06/09/2012 21:15

Número de folio:

03748712

Nombre o denominación social del solicitante:

Nelly Merino

Nombre del representante:

Información que requiere:

Deseo saber:

- 1.- El número de delitos registrados cometidos por razones de género en el Estado.**
- 2.- Si cuenta con algún protocolo, manual o reglamento de investigación criminalística que señale las diligencias que deben realizarse en delitos cometidos por razones de género.**
- 3.- En caso de contar con dichos protocolos, manuales o reglamentos favor de proporcionarlos**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **05/10/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **05/10/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **28/09/2012**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **14/09/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **05/10/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **14/09/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el

artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 03748712
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/353/12
Interesado: NELLY MERINO.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 01 de Octubre de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día seis de septiembre de dos mil doce, a las veintiún horas con quince minutos, y recibida en esta Unidad con fecha siete de septiembre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03748712**, formulada por **NELLY MERINO** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/094/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Deseo saber:-----"

- 1.- El número de delitos registrados cometidos por razones de género en el Estado.-----**
- 2.- Si cuenta con algún protocolo, manual o reglamento de investigación criminalística que señale las diligencias que deben realizarse en delitos cometidos por razones de género.-----**
- 3.- En caso de contar con dichos protocolos, manuales o reglamentos-----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha trece de septiembre de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, a las siguientes áreas: al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/317/12; al C.P. Jorge Antonio Torres Calcáneo, a la Psic. Antonia Lastra Mena y a la Mtra. Ana Ruth Zurita Sánchez, en su calidad de integrantes del Comité de Equidad de Género, mediante el Oficio





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



No. TSJ/OM/UT/319/12 y al Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Presidente del Consejo de la Judicatura.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió las siguientes respuestas: mediante Oficio No. 107/2012, con fecha dieciocho de septiembre del presente año, de la Psic. Antonia del C. Lastra Mena, Coordinadora del Comité de Equidad de Género; a través de Oficio No. CCJC-P210-12, y con fecha dieciocho de septiembre de los corrientes, se recibió respuesta del Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Presidente del Consejo de la Judicatura; con fecha veinte de septiembre, y por medio del Oficio No. DEIC/263/2012, el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación; con fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, respondió el M.D. Gary Leonardo Arjona Rodríguez, Asesor de la Presidencia, a través de Oficio No. 138/2012.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **NELLY MERINO**, que **la información solicitada se encuentra disponible.**-----

En atención a que **la información solicitada por NELLY MERINO, en cuanto al pedimento No. 1, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/263/2012,** que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes, así como la documentación citada en los numerales primero y segundo. **Cabe señalar que en cuanto a sus pedimentos Nos. 2 y 3 no se encontró información alguna.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



CUARTO: Toda vez que el solicitante **NELLY MERINO**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



ATENTAMENTE

MAP LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/317/12

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 13, de 2012.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03748712 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/094/2012 y que a la letra dice:

"...Deseo saber:

1.- El número de delitos registrados cometidos por razones de género en el Estado.

2.- Si cuenta con algún protocolo, manual o reglamento de investigación criminalística que señale las diligencias que deben realizarse en delitos cometidos por razones de género.

3.-. En caso de contar con dichos protocolos, manuales o reglamentos favor de proporcionarlos. [SIC]..."

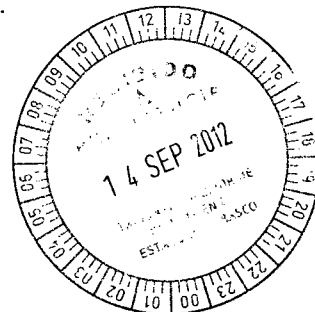


Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/319/12

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 13, de 2012.

C.P. JORGE A. TORRES CALCÁNEO
PSIC. ANTONIA LASTRA MENA
MTRA. ANA R. ZURITA SÁNCHEZ
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EQUIDAD DE GÉNERO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03748712 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/094/2012 y que a la letra dice:

"...Deseo saber:

1.- El número de delitos registrados cometidos por razones de género en el Estado.

2.- Si cuenta con algún protocolo, manual o reglamento de investigación criminalística que señale las diligencias que deben realizarse en delitos cometidos por razones de género.

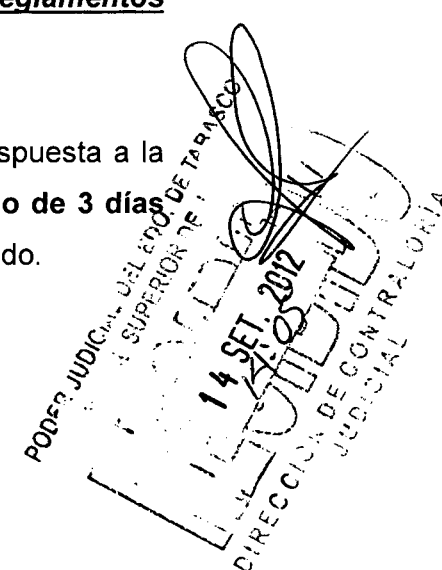
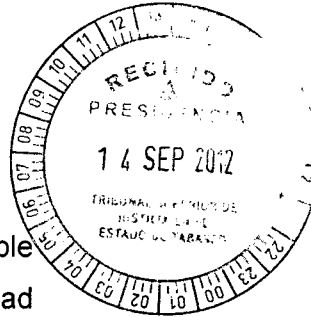
3.- En caso de contar con dichos protocolos, manuales o reglamentos favor de proporcionarlos. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un **periodo de 3 días** naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo



Recibi:
Norma Hdez.
18/09/2012

Recibi
SOLIS Hdez
18/09/12



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/320/12

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 13, de 2012.

CONS. CESAR HUMBERTO MADRIGAL MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03748712 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/094/2012 y que a la letra dice:

"...Deseo saber:

- 1.- El número de delitos registrados cometidos por razones de género en el Estado.**
- 2.- Si cuenta con algún protocolo, manual o reglamento de investigación criminalística que señale las diligencias que deben realizarse en delitos cometidos por razones de género.**
- 3.-. En caso de contar con dichos protocolos, manuales o reglamentos favor de proporcionarlos. [SIC]..."**

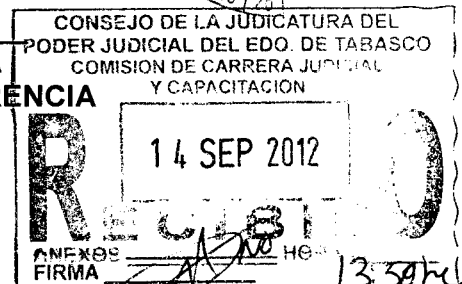
Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MAP LILIANNE BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo



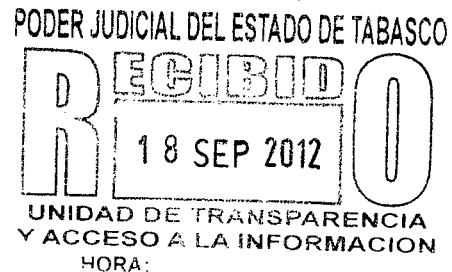


**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE EQUITAD DE GÉNERO**



**VILLAHERMOSA TABASCO A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE EQUITAD DE GÉNERO
107/2012**

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE



En respuesta a la solicitud de su oficio No. TSJ/OM/UT/319/12 recibido el día martes 18 de septiembre del presente año, le comento que nosotros como Comité de Equidad de Género no contamos con dicha información, puesto que esto fue trabajado a nivel CONATrib con el Lic. Gary Leonardo Arjona Rodríguez y la Psic. Lorena Zapata García, en el proyecto realizado a nivel nacional, por lo que sugiero dirigirse a ambos para que pueda obtener la información que le solicitan.

Sin otro particular por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

COORDINADORA DEL COMITÉ DE EQUITAD DE GÉNERO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

PSIC. ANTONIA DEL C. LASTRA MENA

CCP. Archivo

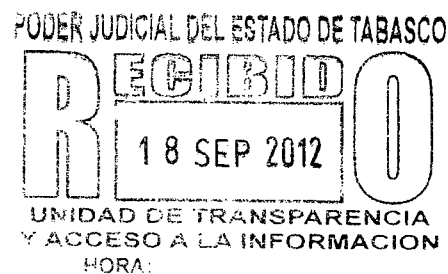


Dr. César Humberto Madrigal Martínez

Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 18 de septiembre de 2012
CCJC-P210-12

MAP. Liliann Brown Herrera
Titular de la unidad de transparencia
Presente.



Estimada Maestra, en atención al oficio No. TSJ/OM/UT/320/12, en donde solicita colaboración para contestar las preguntas recibidas en la unidad a su digno cargo, hago de su conocimiento que ninguna es aplicable a las actividades que se desarrollan en la comisión.

Sin otro particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo.



COMISION DE CARRERA
JUDICIAL Y CAPACITACION

C.c.p. Archivo.



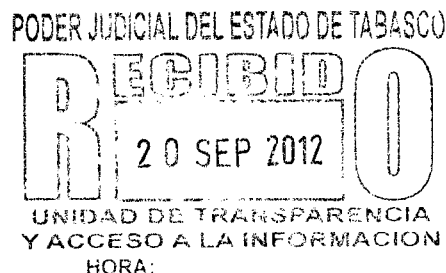
Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio N° DEIC/263/2012
Villahermosa, Tab., A 20 de septiembre de 2012

ASUNTO: el que se indica

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .



En relación al oficio TSJ/OM/UT/317/12 por medio del cual me solicita:

1.- El número de delitos registrados cometidos por razones de género en el estado.

Según el código penal del estado de Tabasco, en su **ARTÍCULO 115 Bis**, dice: "Comete delito de feminicidio quien por razones de género prive de la vida a una mujer."

Tomando en consideración el punto anterior, se ha realizado una consulta a al sistema de gestión judicial con el tipo de delito feminicidio, a razón de que no es posible consultar en la base de datos "por razones de género" como un delito".

UBICACIÓN	CANTIDAD
Juzgado Mixto de Villa la Venta - Huimanguillo	1
Juzgado Segundo Penal de Cárdenas	1
Juzgado Sexto Penal de Centro	1
Juzgado Tercero Penal de Centro	1
TOTAL	4

2.- Si cuenta con algún protocolo, manual o reglamento de investigación criminalística que señale las diligencias que deben realizarse en delitos cometidos por razones de género.

R.- En esta dirección no se cuenta con manual o reglamento al respecto.

3.- En caso de contar con dichos protocolos, manuales o reglamentos favor de proporcionarlos.

R.- Derivado de lo anterior, no es posible atender este punto.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE
ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

OFICIO 138/2012
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO
Villahermosa, Tabasco a septiembre 25 de 2012.

M.A.P. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMAIÓN.
PRESENTE.

En respuesta a su oficio número TSJ/OM/UT/328/12, recibido el 24 de septiembre del presente año, me permito hacer de su conocimiento que el área a mi cargo no maneja ese tipo de información.

Por lo anterior, le sugiero respetuosamente direccionar dicha solicitud a la Mtra. Antonia Lastra Mena, jefa del Departamento de Capacitación y Evaluación del Centro de Especialización Judicial, quien entre otras actividades, fue la encargada de realizar la certificación y recertificación del Poder Judicial dentro del Modelo de Equidad de Género (MEG).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

M.D. GARY LEONARDO ARJONA RODRÍGUEZ
ASESOR DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Martes 2 de Octubre de 2012

- Inicio
- Seguimiento
 - Nueva Solicitud
 - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
 - Público
 - Dependencias
 - Hts
 - Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES						
Paso 1. Buscar mis solicitudes						
Paso 2. Resultados de la búsqueda						
Paso 3. Historial de la solicitud						
Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio	
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	06/09/2012 09:15:33 p.m.	02/10/2012 12:19:58 p.m.	En Proceso	Nely Merino	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
Determina tipo de respuesta	02/10/2012 12:19:58 p.m.	02/10/2012 12:20:54 p.m.	En Proceso	Nely Merino	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
Respuesta Información disponible vía medios electronicos	02/10/2012 12:20:54 p.m.	02/10/2012 12:23:16 p.m.	En proceso con respuesta	Nely Merino	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	



Respuesta Información disponible via medios electrónicos

Folio	03748712	Proceso	Solicitudes de Información
(Mostrar Detalle...)			

Información disponible via medios electrónicos

Ilago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Adjunto remito Acuerdo de Disponibilidad.

Archivo adjunto de respuesta terminal

 [PJ UTAIP 094 2012 Delitos cometidos por razones de género.pdf](#)

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP, LILLIAN BROWN HERRERA.

Cerran

Itaip

Oficina de Transparencia
Información Pública

octubre de 2012

ello

05 MONTE10

LOS MONTEJO

POS